

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LA ESCUELA INFANTIL PEPITA PÉREZ, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2016/2017

En Cádiz, a 01 de septiembre de 2016

R E U N I D O S

De una parte:

Don Juan Luis Belizón Guerrero, Delegado Territorial de la Consejería competente en materia de educación en Cádiz, por delegación de firma de dicha Consejería, en virtud de lo dispuesto en el artículo 51.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

De otra parte:

Don Antonio Peña Izquierdo, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona provincia de Cádiz y Número de Identificación Fiscal P1101600C, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, como titular de la Escuela Infantil Pepita Pérez, inscrita en el Registro de Centros Docentes con el número de código 11011822, ubicada en calle Juanita Reina, 44, de Chipiona (Cádiz).

Ambas partes se reconocen mutuamente la representatividad y capacidad legal para suscribir la presente Adenda para el curso 2016/2017, a resultas del convenio de colaboración firmado con fecha 01 de septiembre de 2013 entre la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Chipiona, para la financiación de los puestos escolares de primer ciclo de la educación infantil del mencionado centro y, a tal efecto,

A C U E R D A N

Primero. Puestos escolares.

Los puestos escolares de primer ciclo de la educación infantil objeto de convenio y su distribución por unidades, para el curso 2016/2017 son los

que se especifican a continuación:

8 puestos escolares para alumnado de 0 a 1 año en 1 unidad/es;
13 puestos escolares para alumnado de 1 a 2 años en 1 unidad/es; y
80 puestos escolares para alumnado de 2 a 3 años en 4 unidad/es.

Segundo. Coste de los servicios.

Conforme a lo establecido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía, los precios de los servicios de atención socioeducativa y de taller de juego para el curso escolar 2016/2017 son los siguientes:

Servicio de atención socioeducativa con comedor: 278,88 €

Servicio de atención socioeducativa sin comedor: 209,16 €

Servicio de taller de juego: 55,34 euros/mes o 2,53 euros/día.

Tercero. Financiación por la Consejería competente en materia de educación.

Durante el curso escolar 2016/2017 el número de niños y niñas de la Escuela Infantil Pepita Pérez que disfrutaran de bonificaciones es el siguiente:

8 niños y niñas con bonificación del 100%;

30 niños y niñas con bonificación del 75%;

2 niños y niñas con bonificación del 50%;

10 niños y niñas con bonificación del 25%.

1 niños y niñas con bonificación del 30% en la segunda plaza.

0 niños y niñas con bonificación del 60% en la tercera plaza

1 niños y niñas sin bonificación.

La cuantía estimada total a financiar, de acuerdo con dichas bonificaciones, será de 253006,91 euros.

De conformidad con lo recogido en el artículo 51.4 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, esta cantidad podrá ser modificada a lo largo del curso escolar en función de las altas y bajas de alumnado que se produzcan en el centro.

Cuarto. Vigencia.

Esta Adenda entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2016 y tendrá vigencia hasta la finalización del curso escolar 2016/2017



En prueba de conformidad con cuanto antecede y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, para que así conste firman la presente Adenda por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha antes indicados.

El Delegado Territorial
Por delegación de firma de la
persona titular de la Consejería
competente en materia de
educación



do.: Don Juan Luis Belizón
Guerrero

El Alcalde



Edo.: Don Antonio Peña Izquierdo

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Delegación Territorial de Cádiz

234
221
411.

| | |
|----------------------------|--|
| S A L I D A | JUNTA DE ANDALUCÍA 07 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN |
| | - 6 OCT. 2016 |
| | Registro General Delegación Territorial 2016470200003 98 |

Destinatario:
Excmo. Ayuntamiento de
Chiclona
Plaza de Andalucía, s/n
11550 - CHIPIONA (CÁDIZ)

| |
|--|
| AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA REGISTRO |
| 13 OCT. 2016 |
| ENTRADA Nº <u>13170</u> |

Fecha: 06 de octubre de 2016
N/ref. : SPE/JMS/PRSW
Asunto: Rdo Adendas Convenios

Adjunto remito copia de la Adenda del Convenio de Colaboración entre esta Consejería y ese Ayuntamiento para la financiación de los puestos escolares del Primer Ciclo de Educación Infantil para el presente curso escolar 2016/2017, correspondiente a la **Escuela Infantil "Pepita Pérez"** de esa localidad, una vez que ha sido debidamente firmada por el Ilmo. Sr. Delegado Territorial.

1/09/16

EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y
ESCOLARIZACIÓN,



Fdo.: Joaquín Mateo Sánchez

Servicio de Planificación y Escolarización
C/ Isabel La Católica, 8
11004 - Cádiz
Telf.: 956 068 122 Fax.: 956 068 264
Correo-e: planificacion.dpca.ced@juntadeandalucia.es

